

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
Nº 065 -2010-FONDEPES/J

Lima, 07 MAYO 2010

**VISTO;** el Informe Nº 1005-2010-FONDEPES/OGA del 24 de marzo de 2010, mediante el cual se informa sobre la constitución del Comité de Administración del Fondo de Ayuda y Estímulo - CAFAE del FONDEPES para el periodo 2010-2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP se crean las normas a las que deben sujetarse los Fondos de Asistencia y Estímulo. La ratificación de la vigencia de esta disposición se efectuó mediante Decreto de Urgencia Nº 088-2001;

Que, mediante Resolución Gerencia General Nº 150-2003-FONDEPES/GG del 10 de octubre de 2003 se constituyó el CAFAE FONDEPES para el periodo 2003-2005;

Que, asimismo mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 059-2005-PRODUCE/CEP-PAITA-CD del 27 de setiembre de 2005, se constituyó el CAFAE del ex - CEP-Paita para el periodo comprendido entre 15 de setiembre de 2005 y 15 de agosto de 2007;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2007-PRODUCE publicado el 02 de abril de 2007, se aprobó la fusión del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP Paita con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole a éste último, la calidad de entidad incorporante;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 669-2008-PRODUCE publicada el 04 de setiembre de 2008, se declaró la desactivación y extinción del CEP Paita, al haber concluido el proceso de fusión;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2010-PRODUCE publicado el 04 de marzo de 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES;

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, modificado por Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, dispone que, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, en cada organismo del Sector Público debe constituirse un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de sus trabajadores, integrado por un representante del Titular, quien lo presidirá y por el Director de Personal o quien haga sus veces como Secretario, por el Contador General o quien haga sus y por



S. PRADA



G. FLORES



C. ESCOBAR



07/05/2010

tres representantes titulares y sus respectivos suplentes, elegidos por votación directa de los trabajadores de la Entidad para un periodo de mandato por dos años;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;



**SE RESUELVE:**

**S. PRADA**

**Artículo 1°.-** Designar al Sr. CESAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA, Secretario General, como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, para el periodo 2010-2012.



**G. FLORES**

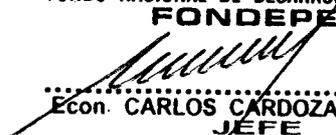
**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina General de Administración a través de su Oficina de Recursos Humanos, proceda a convocar a elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores que constituirán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, para el periodo 2010-2012, informando los resultados a la Secretaría General para la debida formalización de la constitución del Comité.



**C ESCOBAR**

Regístrese y comuníquese,

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES**

  
Econ. CARLOS CARDOZA MAURTUA  
JEFE